



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CIRCULAR SGA/002/2026

El Pleno de la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, en sesión celebrada el día nueve de julio de dos mil veintiséis, emitió **Acuerdo Plenario PSS/XIII/003/2026**, cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO PLENARIO NÚMERO PSS/XIII/003/2026, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE PERSONAL DE GUARDIA EN EL PERIODO DEL VEINTE AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

“ÚNICO.- A la fecha no resulta procedente determinar personal jurisdiccional de guardia durante el periodo comprendido del veinte al treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, los cuales fueron decretados como inhábiles mediante Acuerdo Plenario PSS/II/001/2026, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el treinta de enero de dos mil veintiséis.

En consecuencia, no se habilita horario de Oficialía de Partes para la atención y recepción de documentación, declarando suspendidos los plazos para la promoción substanciación y resolución de los juicios contenciosos administrativos durante los días a que se refiere dicho periodo.”

Publíquese la presente circular en lugar visible del recinto de este órgano jurisdiccional, para los efectos legales conducentes.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a diecisiete de julio de dos mil veintiséis.

(*rúbrica*)

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA